135

CARTA APOSTOLICA "UNIGENITUS DEI FILIUS"(*)

(19-III-1924)

A TODOS LOS SUPERIORES GENERALES DE LAS ORDENES SOBRE LA VIDA RELIGIOSA

PIO PP. XI

Al amado hijo: Salud y bendición apostólica

INTRODUCCIÓN:

Institución y frutos de la vida religiosa

AAS 16 133 **1. Del significado y los fines de la vida religiosa.** Cuando el Unigénito Hijo de Dios vino a este mundo para redimir el género humano, después de dar sus preceptos de la vida espiritual, por medio de los cuales se encaminarían todos los hombres al fin que les fue señalado, enseñó, además, que los que quisieran seguir más de cerca sus huellas, habían de abrazar y practicar los consejos evangélicos.

Quienquiera, pues, que mediante voto hecho a Dios promete observar los consejos, no sólo se libra de todos los impedimentos que suelen desviar a los hombres de la santidad, como los bienes de fortuna, las preocupaciones y cuidados de los esposos y la desenfrenada libertad para todas las cosas, sino que también camina hacia la perfección de la vida, de tal modo recto y expedito que ya parece haber echado anclas en el puerto de la salud.

I. LAS ORDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS EN GENERAL

2. La variedad y unidad de la vida religiosa. Por eso, desde los más remotos tiempos del cristianismo nunca faltaron hombres que, al llamamiento de Dios, con generoso y elevado espíritu, renunciaron a todo, tomando por el sendero de la perfección y caminando con constancia por él. Y aparece claramente en los fastos de la Historia que hombres y mujeres en jamás interrumpida columna se entregaron y consagraron a Dios en las diferentes Ordenes religiosas que la Iglesia en el transcurso de los siglos aprobara y sancionara.

Ahora bien, aunque una e indivisa por naturaleza, la vida religiosa, sin embargo revistió múltiples formas, por cuanto los religiosos sirven a Dios de un modo diferente el uno del otro, y unos realizan, para mayor gloria de Dios y utilidad del prójimo, determinadas obras de caridad distintas de las de los otros. Esta gran variedad de Ordenes religiosas, que se parece a un campo del Señor poblado de árboles disímiles produce también una gran variedad de frutos para la salvación de los pueblos.

Y a la verdad, no hay nada más bello ni más agradable para la vista que la unión y la armónica diferencia de esas congregaciones que poseen, al conducir, 134 sí, a la misma meta, su propio campo de acción y trabajo, que es, en parte por lo menos, distinto del de los demás.

3. Las relaciones de las Ordenes con la Santa Sede. Pues, suele suceder, por disposición de la divina Providencia, que, cuantas veces surjan en la Iglesia nuevas necesidades, nacen y florecen también nuevos institutos religiosos.

(*) A. A. S., 16 (1924) 133-148. Esta Epístola Apostólica, que no aparece en la 1ª ed. fue especialmente traducida para la segunda edición. (P. H.)

Por eso, la Sede Apostólica bajo cuya enseña militan las órdenes religiosas, recordando los beneficios que en el transcurso de las edades prestaron a la Iglesia y la sociedad, los ha rodeado siempre de especial cuidado y benevolencia: porque, además de reservarse el derecho de reconocer y aprobar sus reglas y constituciones, ha defendido una y otra vez, con todo empeño, su causa contra los adversarios a través de los apremios de los tiempos y de las circunstancias. Y cuando era menester no cesaba de llamarlas, además, a la prístina dignidad y santidad del Instituto.

4. **El especial cuidado de la Iglesia: a) en el Concilio de Trento.** Las disposiciones y exhortaciones del CONCILIO DE TRENTO ponen de manifiesto este cuidado y la solicitud de la Iglesia por promover la observancia de las reglas y la santidad de vida entre los religiosos cuando dice: *Todos los regulares tanto hombres como mujeres, deben ordenar y llevar su vida conforme a las prescripciones de la regla que han profesado, y ante todo, deben observar fielmente lo que pertenece a la perfección de su vocación, como la obediencia, pobreza y castidad, y si acaso existen otros votos y preceptos especiales de la Regla y de la Orden que miran a la conservación de la esencia de su vida y no menos a la de la vida común, de la alimentación y del vestido*(1).

5. **b) En el Código de Derecho Canónico.** En el Código de Derecho Canónico, antes de proceder a la legislación correspondiente, da una breve y concisa definición del estado religioso, diciendo que es *el modo estable de vivir en común, por el cual los fieles, además de los preceptos comunes, se imponen también la obligación de practicar los consejos evangélicos mediante los tres votos de obediencia, castidad y pobreza... y tienden a la perfección evangélica,* para afirmar claramente al mismo tiempo que *todos han de tener en gran estima* a ese estado religioso(2).

(1) Conc. de Trento. Sesión 25, *De Regular.* cap. 1; Mansi, Coll. Conc. 33, 173.
(2) Cód. Der. Can. cánones 487 y 488.

6. **Rescriptos y disposiciones papales.** La gran confianza que personalmente cifiramos en la virtud y la ayuda de los religiosos, la hemos manifestado ya abiertamente cuando en la *Encíclica "Ubi arcano"*(3) por primera vez nos dirigimos afectuosamente a todos los obispos del orbe católico. Allí hablamos de los medios para vencer los innumerables males que aquejan a la sociedad humana, y dijimos que para asegurar el éxito tendríamos muchos motivos de poner gran esperanza precisamente en el clero regular. 135

Además como, poco antes, Nos habíamos dirigido al Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación para incremento de los estudios en los Seminarios y Universidades, en la *Carta Apostólica: Officiorum omnium*(4), movidos por los mismos pensamientos y solicitud que se habían clavado en Nuestro ánimo, a fin de promover la sólida instrucción de los futuros candidatos al sacerdocio, abarcamos en ella también a los alumnos de las Ordenes religiosas por cuanto la mayor parte de Nuestras admoniciones y disposiciones correspondía a aquellos de entre ellos que son llamados a la Orden sagrada.

7. **Carta especial a los religiosos.** Sin embargo, el sincero afecto y el anhelo de velar por vosotros que Nos impulsa a prestaros un mayor servicio, Nos ha movido intensamente a dedicaros una carta particular para señalaros algunos puntos. Si vuestros alumnos los convierten en costumbre y práctica cotidiana su vida y acción serán ciertamente tales como terminantemente lo exige y pide el ministerio muy singular y excelso de su divina vocación.

II. DEBERES DE LOS RELIGIOSOS

8. **Primer deber: Fidelidad al espíritu del fundador.** En primer lugar exhortamos a todos los religiosos a que siempre contemplen el ejemplo de su fundador y padre legislador si quieren estar seguros de participar

(3) Del 23-XII-1922, A.A.S., 14 (1922) 673-700; en esta Colecc.: Encícl. 128, págs. 1002-1017.
(4) Pius XI, 1-VIII-1922, A.A.S., 14 (1922) págs. 449-458; en esta Colecc.: Encíclica 127, p. 996-1001.

abundantemente de las gracias que fluyen de su propia vocación. Pues, cuando esos varones eximios echaron los cimientos de sus institutos ¿qué hicieron, seguramente, sino obedecer a la inspiración divina?

Todos los que exhiben, pues, en su vida los rasgos que los fundadores quisieron ver impresos en su comunidad no se apartan por cierto del espíritu primitivo. Por eso, los miembros de la Orden, cual hijos óptimos dirigirán sus cuidados y pensamientos a la defensa del honor de su padre espiritual, no sólo obedeciendo a sus preceptos y consejos sino también impregnándose de su espíritu, y serán fieles a su estado mientras sigan las huellas de su fundador. *Los hijos permanecerán hasta la eternidad a causa de ellos*[5].

136 Ojalá acaten la Regla de su instituto con tanta sencillez y retengan de tal modo la característica de su vida, impresa al Instituto desde el principio que se encuentren todos los días más dignos del estado religioso, pues por su fidelidad no pueden menos de atraer sobre su sagrado ministerio que desempeñarán durante toda su vida, los auxilios de las gracias celestiales.

9. **Segundo deber: Trabajar por el objeto principal del estado religioso: por el reino de Dios.** En sus actividades no deben buscar sino *únicamente el reino de Dios y su justicia*[6]. Nos queremos, queridos hijos, que se atienda a esto de un modo especialísimo en aquellas obras a que la mayoría de los vuestros se dedica, es decir, en las sagradas misiones y en la educación de la juventud.

10. **Especialmente en las misiones extranjeras. El estrecho nacionalismo se condena.** Lo que concierne, pues, al apostolado, se cuiden, como ya exhortara acertadamente Nuestro inmediato predecesor[7] que no conviertan la propagación del Evangelio entre los pueblos de lejanas tierras en acción de propaganda para su patria o en reclame favorable al poder de su nación sino que se preocupen tan sólo de la salvación de los infieles y fomenten entre ellos el bienestar de esta vida y los progresos de la civilización únicamente en cuanto parecen conducir a la eterna.

11. **Y en la educación.** Los religiosos que están dedicados a la instrucción y educación han de evitar cuidadosísimamente dejarse arrastrar tanto por la excesiva preocupación de las disciplinas humanísticas, muy buenas de suyo, que, de este modo, descuiden de imbuir de las prácticas religiosas las mentes y los corazones de los educandos; de otra manera, sus alumnos llevarán a la vida un rico acervo de conocimientos literarios pero quedarán totalmente huérfanos de la ciencia religiosa; y si carecen de ésta carecerán del más hermoso y precioso tesoro educativo de todos, y vegetarán en la miseria espiritual más grande; pues, *vanos son por naturaleza todos los hombres aue carecen del conocimiento de Dios*[8]. Y el *Seráfico Doctor* advierte oportunamente al tratar el mismo tema: *Este es el fruto de todas las ciencias que mediante todas ellas se eleve el edificio de la fe, se glorifique a Dios, se morigeren las costumbres, se reciban los consuelos que nacen de la unión del Esposo con la esposa, unión que, por su parte, es obra de la caridad*[9].

13. **Tercer deber: sólida formación teológica. La importancia de esta formación.** Por cuanto es indispensable que los ministros de la Iglesia tengan una altísima estima y adquieran a fondo las ciencias sagradas, Nos propusimos como punto principal de esta Nuestra exhortación el estimular a los religiosos, tanto sacerdotes como candidatos al sacerdocio a que estudien 137 asiduamente las disciplinas teológicas, dado que no podrán cumplir perfecta

(5) Eccli. 44, 12-13.
(6) Mat. 6, 33.
(7) Epist. Apostól. *Maximum Illud*. 30-XI-1919, AAS. 11 (1919) 446; en esta Colección: Encicl. 117, 7, pág. 917.
(8) Sab. 13, 1.
(9) San Buenaventura, De reductione artium ad Theologiam n. 26.

y plenamente los ministerios de su vocación si no poseen un alto dominio de ellas. Ya que las personas que se consagraron a Dios tienen cuando menos como principal, si no única, obligación la de orar y contemplar o meditar los divinos misterios, ¿cómo cumplirán ese gravísimo deber si no conocen a fondo y comprenden la doctrina de la Fe?

14. **Principalmente para los miembros de las órdenes contemplativas, pero también para los de la cura de almas.** Nos queremos que, ante todo, sigan estos consejos los que llevan una vida recluida de meditación de las cosas celestiales; pues, yerran, si creen que pueden o descuidar antes o hacer de lado después los estudios teológicos, y sin embargo, faltos de aquel abundoso conocimiento de Dios y de los misterios de la Fe que se adquieren en el estudio de las disciplinas sagradas, elevarse fácilmente a las cosas sublimes o ser arrebatados y trasportados a la unión interior con Dios.

Lo que atañe a los demás religiosos sea que enseñen, sea que prediquen o administren el sacramento de la Penitencia a las almas arrepentidas o que salgan a las misiones entre los infieles o dirijan espiritualmente al pueblo en su vida diaria, ese múltiple ejercicio del sagrado ministerio se considerará tanto más vigoroso y eficaz cuanto mayor sea el acervo de conocimientos que ellos dominen y luzcan.

Por lo demás, que los sacerdotes posean la ciencia de las cosas sagradas, y ésta interior y copiosa, ya amonestó el Espíritu Santo por boca del profeta: *Los labios del sacerdote han de guardar la ciencia*(10). ¿Cómo podrá carecer de sólida doctrina aquel de cuyos labios el pueblo cristiano espera la palabra de la salud dado que es el legado del *Dios de las ciencias*(11), el ministro y doctor de la Nueva Ley, la *sal de la tierra*(12) y la *luz del mundo*?(13).

Teman, pues, por su salvación los que se acercan sin preparación ni experiencia a la cura de almas. No soportará impunemente su ignorancia aquel Señor que pronunció esta terrible amenaza: *Por haber rechazado tú la ciencia, te rechazaré a tí del sacerdocio que está a mi servicio*(14).

15. **La ciencia sagrada es hoy día el arma indispensable para defender la Fe.** Ahora bien, si jamás en épocas anteriores hacían falta sacerdotes sabios, hoy día se siente mucho más esta necesidad, por cuanto ya en la vida diaria el conocimiento de las cosas y la ciencia tienen tanta importancia y la compenetran de tal modo, que los 138
hombres, aun los menos ilustrados —como casi universalmente suele suceder— repiten la afirmación de proceder en nombre de la ciencia. Por eso debe bregarse con todo empeño a fin de que la Fe sea favorecida por el apoyo y la defensa de toda clase de ciencias humanas, las que con su luz harán brillar ante los ojos de todos la hermosura de la verdad revelada y desharán oportunamente las capciosas opiniones mentidas que bajo el falso nombre de ciencia suelen acumular contra los dogmas de fe. Pues, como ya TERTULIANO escribió con acierto: nuestra Fe *sólo anhela ansiosamente no ser condenada sin ser conocida*(15). Por ello no debemos olvidar tampoco las palabras de SAN JERÓNIMO: *La santidad sin erudición aprovecha solo al individuo que la posee; y cuanto edifica a la Iglesia de Cristo por el mérito de su vida tanto la perjudica por no saber defenderse contra los adversarios... Es deber sagrado de los sacerdotes responder a las preguntas que le hacen sobre la ley*(16).

Y así es obligación del sacerdote secular como del regular no sólo divulgar más ampliamente sino también más detenidamente ilustrar y defender la doctrina Católica, la cual ofrece por un lado todos los argumentos para redargüir y aniquilar todas las objeciones

(10) Malaq. 2, 7.
(11) Véase I Reyes 2, 3.
(12) Mat. 5, 13.
(13) Véase Mat. 5, 14.
(14) Oseas 4, 6.
(15) Tertuliano, Apolog. I. (Migne PL. 1, col. 260).
(16) San Jerónimo, Epist. 53 (o 103) ad Paulin; (Migne PL. 22, col. 542).

que le oponen, y por el otro, no puede menos de atraer aun a los espíritus no cegados por prejuicios con tal que la doctrina se explique lúcidamente. Los Doctores de la Edad que llaman Media habían comprendido esta realidad y bajo la égida de SANTO TOMÁS y SAN BUENAVENTURA se empeñaron a fondo por entender ampliamente la ciencia teológica y por comunicarla a los demás.

16. **La teología es también el instrumento de la propia santificación.** A estos beneficios se añadirá, además, queridos hijos, el que el empeño de la voluntad, de la mente y de todas las fuerzas espirituales que vuestros religiosos pongan en estos estudios tendrá por resultado la consecución de un espíritu religioso más acendrado y la conservación de la dignidad y el decoro del nobilísimo estado que abrazaron; pues, quien se dedica a las disciplinas teológicas, emprende una obra que supone trabajo serio, esfuerzo y sacrificio y que, igualmente, se opone a la desidia y *la pereza que es la madre* y maestra de muchos *males*[17]; el estudioso a causa de la no poca concentración de
139 pensamiento que esta labor exige como también de la costumbre que adquiere de no deliberar nada precipitadamente ni ejecutarlo sin reflexión, reprimirá y refrenará mucho más fácilmente las concupiscencias que arrastran a lo peor y despeñan a la ciénaga del vicio al hombre falto de dominio de sí mismo. SAN JERÓNIMO escribe a este respecto: *Ama la ciencia bíblica y no amarás los vicios de la carne*[18]; y en otro lugar: *El conocimiento de las Escrituras engendra almas vírgenes*[19].

17. **El estudio teológico ayuda a adquirir la perfección del estado religioso.** El religioso debe sentirse impulsado a estos estudios también por la conciencia de los deberes de estado a que su misma vocación le obliga, o sea, el deber de adquirir una virtud perfecta. Como nadie puede apetecer eficazmente esta perfección ni lograrla con seguridad sin llevar una vida interior ¿con qué alimentos mejores o más abundantes puede nutrirla y desarrollarla que con el estudio de las doctrinas teológicas? Pues, la acostumbrada y cotidiana meditación de las maravillas de la naturaleza y de los dones de gracia que Dios Omnipotente ha volcado con tanta largueza y abundancia en la universa creación y en cada uno de los hombres, santifica los pensamientos y los movimientos del corazón y lo eleva a las cosas celestiales; aun más, llena a los hombres de espíritu de fe y los une muy íntimamente a Dios. ¿Quién podría asemejarse más a Cristo sino aquel que convierte la doctrina de la fe y de la moral que nos vino del cielo en la savia de su vida y la sangre de su corazón?

18. **La historia de las Ordenes y la experiencia enseñan lo mismo.** Los fundadores de las Ordenes y Congregaciones religiosas siguiendo las huellas de los Padres y Doctores de la Iglesia recomendaron encarecidamente a sus hijos los estudios de las ciencias sagradas. Enseña, además, la experiencia, queridos hijos, que aquellos de entre vosotros que con mayor amor cultivaron el estudio de la fe, alcanzaron en la mayoría de los casos un grado más alto de santidad que los demás. A la inversa, los que abandonaron este sagrado deber comenzaron por ello a menudo a languidecer espiritualmente, no pocas veces cayeron en un estado lamentable y aun quebrantaron sus votos. Todos los religiosos recuerden, por tanto, las palabras de RICARDO de SAN VÍCTOR: *Ojalá que cada uno de nosotros se dedique a estos estudios hasta que se ponga el sol, desvanezca paulatinamente el amor a la vanidad y, eliminando el hervor de la concupiscencia, se entibie el impulso de la sabiduría carnal*[20].

Exhortamos, además, a los religiosos 140
a que hagan suya la sentencia la si-

(17) Eccli. 33, 29.
(18) San Jerón. Epistol. 125 (o 4) ad Rusticum (Migne PL. 22, col. 1078).
(19) San Jerón. Comment. in Zach. l. II, cap. 9, 17 (Migne PL. 25, col. 1489-B).
(20) Richard. a S. Victore, De differ. sacrific. Abrahae et Mariae, 1 (Migne, P.L. 196, col. 1049).

guiente plegaria de SAN AGUSTÍN: *Mis castas delicias sean tus Escrituras; jamás me engañe en ellas, ni engañe a nadie mediante ellas*[21].

III. LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS ORDENES

19. **Preocupación por los estudios teológicos de los seminaristas.** Puesto que el estudio constante y atento de la Teología produce en los religiosos tan preclaros frutos, ya se pone con ello de manifiesto con cuánta diligencia debéis velar, queridos hijos, porque a vuestros alumnos no falte la ocasión de estudiar esa doctrina ni de cultivarla por toda la vida.

20. **La misión de los Seminarios menores.** Mas respecto del problema de la educación es importantísimo para los jóvenes que aspiran a la vida conventual que rectamente se orienten y formen sus mentes y corazones desde el principio. Desde luego, como por la maldad de los tiempos que corren, no reciben esos niños en el ambiente hogareño una muy adecuada educación cristiana y como carecen, cuando jóvenes, expuestos a las asechanzas de la corrupción tendidas por todas partes, de sólida formación religiosa la que sola puede moldear los corazones para que acaten los preceptos divinos y aun lleven una vida conforme a la honestidad y rectitud de la ley natural, se concluye lógicamente que vosotros, a este respecto, no podréis hacer nada más útil que fundar Seminarios menores y Colegios —lo cual viene poco a poco llevándose a cabo, como con gran alegría comprobamos— para cobijar a los adolescentes que demuestran alguna señal de vocación divina.

21. **Selección concienzuda de los candidatos.** En esta obra debéis, sin embargo, evitar lo que Nuestro predecesor PÍO X, de santa memoria, previno a los Superiores de la Orden Dominicana, es decir, a que no llevaran al Seminario precipitadamente y en masa a los jóvenes de los cuales es incierto si, bajo el soplo divino, abracen ese santísimo estado de vida[22].

Elegid concienzuda y sabiamente a los candidatos a la vida religiosa y procurad con diligencia que junto con la formación piadosa, acomodada a su edad, se instruyan en las disciplinas humanísticas que suelen enseñarse en los Colegios[23]; de tal modo, empero, que no entren en el Noviciado antes que hayan cumplido los estudios que llaman de humanidades, a no ser que una razón bastante grave aconseje excepcionalmente otra cosa.

22. **Casas centrales de estudio y preferencia de la formación religiosa.** No habéis de escatimar ningún sacrificio ni esfuerzo para educar, pues, a estos jóvenes lo cual no es solo una exigencia de caridad sino también un deber de justicia. Si por lo reducido del Instituto o por otras razones, alguna Pro- 141
vincia no tiene con qué sostener debidamente tal institución conforme a las prescripciones del Derecho Canónico, envíense los jóvenes a otra Provincia o casa de estudios donde puedan formarse correctamente según las prescripciones del Canon 587.

En las escuelas inferiores obsérvese empero religiosamente lo prescrito por el Canon 1364, § 1: *En las clases inferiores del Seminario debe ocupar el puesto principal la asignatura de religión que se ha de explicar con todo esmero en forma acomodada al talento y edad de cada seminarista.* En esta asignatura no han de usarse libros, no aprobados por el Ordinario de lugar.

De paso sea dicho, que, por lo demás, los estudiantes de filosofía no deben abandonar el estudio de religión. Con mucho provecho se valdrán en él del áureo *Catecismo Romano* en el cual no sabrás qué admirar más, la abundancia de sana doctrina o la elegancia de la dicción latina; pues, cuando vuestros clérigos, desde la flor de la edad se acostumbren a sacar sus conoci-

(21) San Agust. Confess. lib. 11, cap. 2, n. 3 (Migne, PL. 32, col. 810): Sint castae deliciae meae, Scripturae tuae; nec fallar in eis: nec fallam ex eis.

(22) Véase Pío X en la Carta *Cum Primum* al General de la Orden Dominicana, del 4 de Agosto de 1913, A.A.S. 5 (1913) 387.

(23) Cód. Der. Can. Canon 589.

mientos religiosos de esta fuente, sobre prepararse mejor para los estudios teológicos, la versación en este libro perfectísimo hará que posean los conocimientos para instruir sabiamente al pueblo y refutar con acierto las objeciones con que suele calumniarse la doctrina revelada.

23. **La importancia del estudio del latín.** Os aconsejamos y mandamos, queridos hijos, que hagáis observar en vuestros Colegios lo que acerca del estudio de la lengua latina exhortamos observar diligentemente a los Obispos católicos en la *Epístola Apostólica "Officiorum Omnium"*[24]. Con vosotros reza también la ley del *Código del Derecho Canónico* que dice: *Los alumnos se impondrán con cuidado en las lenguas, especialmente en el latín y el idioma patrio*[25]. La gran importancia que tiene el latín para los seminaristas no sólo se deduce del hecho que la Iglesia se vale de él como de un instrumento y vínculo de unión sino también porque leemos la Biblia en latín, porque en latín recitamos el Oficio y decimos la Misa, y porque en latín celebramos casi todos los sagrados ritos.

Añádase a esto, además, que el Romano Pontífice habla y enseña al orbe universo en latín, ni que emplea otro idioma la Curia Romana para resolver sus negocios y publicar sus decretos que interesan a la comunidad de los fieles. Los que no dominan el latín encontrarán más difícil el acceso a la voluminosa literatura de los Padres y Doctores de la Iglesia, la mayoría de
142 los cuales no empleó otro idioma que ése para escribir, proponer y defender la doctrina cristiana. Por eso, habéis de preocuparos porque vuestros clérigos que un día habrán de desempeñar las funciones del ministerio sagrado en la Iglesia aprendan perfectísimamente la teoría y práctica de la lengua latina.

24. **La transcendencia y el fin del Noviciado.** Terminados los estudios humanísticos, todos los alumnos y candidatos que tienen la intención de consagrarse a Dios y que, según el juicio de sus profesores demostraron poseer buenas disposiciones del corazón, suficiente talento, espíritu piadoso e integridad moral, sean recibidos en el Noviciado. En ese tiempo de prueba, como en una palestra, aprendan con esmero a practicar los principios de la vida espiritual y las virtudes.

Cuán importante sea que en ese tiempo se formen las mentes de los novicios se podrá deducir no sólo de los testimonios de los maestros de la vida espiritual sino también de la misma esperiencia, pues, nadie alcanzará la perfección del estado religioso ni perseverará en ella que no haya echado ya antes un sólido fundamento de todas las virtudes.

Por tanto, dejando de mano el estudio de cualquier asignatura y distracción, los novicios sólo se concentrarán, bajo la sabia dirección de su Maestro, a los ejercicios de la vida interior y la consecución de las virtudes, especialmente de aquellas que se relacionan y unen con los votos religiosos, es decir, con la pobreza, castidad y obediencia.

Para este efecto será sumamente útil leer y meditar los escritos de SAN BERNARDO, los del Seráfico Doctor, SAN BUENAVENTURA, de ALFONSO RODRÍGUEZ y también los de los varones que en cada una de vuestras Religiones florecieron en la enseñanza de la virtud. Lejos de haber perdido valor y eficacia y de haberse debilitado en el transcurso del tiempo, parece que esa literatura hoy día aumentó su vigor. Los novicios jamás olviden la verdad de que cuales fueron en el noviciado tales serán en el resto de su vida, y que, en la mayoría de los casos, será esperanza totalmente vana la de poder suplir después mediante un renovado fervor lo que la primera vez hicieron con poco o ningún fruto.

25. **Indicaciones para los clérigos: Primero, el curso perfecto de filosofía y teología.** Después habéis de tener el gran cuidado, queridos hijos, de que los alumnos que terminaron el noviciado, sean enviados a casas donde flo-

(24) 1-VIII-1922, A.A.S. 14 (1922) 452-454; en esta Colección: Encíclica 127, pág. 996-1001.

(25) Cód. Der. Can. Canon 1364, 2.

rece la observancia de las reglas y esté todo lo demás dispuesto de tal modo que ellos puedan hacer con mucho fruto y exactitud el curso de filosofía y teología como está establecido y programado. Dijimos: establecido y programado, es decir, que nadie pase a un
143 grado superior del instituto que no haya aprobado con bastante buen resultado las materias anteriores, que ni siquiera se haya omitido una parte del programa de estudios ni se haya disminuido el tiempo que según las prescripciones de los cánones debe dedicarse a esas disciplinas. No procederían de un modo prudente —para no decir más— los superiores que, bajo el apremio de la escasez de tiempo, quisieran llevar a los suyos a las sagradas órdenes en forma abreviada para poder disponer de ellas más rápidamente para la vida activa.

¿No enseña la experiencia que los estudios hechos precipitada e irregularmente, más tarde apenas podrán sanarse de su vicio de origen, si alguna vez se subsane, y que las pequeñas ventajas que quizás proporcione esta recepción adelantada de las Ordenes, se desvanecen y se disipan finalmente del todo, por cuanto esos religiosos serán necesariamente, menos aptos para administrar los sagrados ministerios?

26. **Segundo: la formación ascética y la vida virtuosa.** Procurad, además, que los jóvenes religiosos que se dedican al estudio filosófico y teológico no disminuyan el anhelo de perfección y la práctica de las virtudes; antes bien, bajo la guía de peritísimos directores espirituales deben adelantar en la virtud para que algún día, como es el deber de los religiosos, posean sólida doctrina junto con la santidad de vida.

27. **Tercero: rigurosa selección del cuerpo de profesores.** Ahora, llamamos vuestra atención a un punto de singular importancia. Habéis de elegir los más idóneos profesores para la enseñanza de los estudios superiores que se imparte en vuestros institutos; deben ser tales que por la conducta de su vida y la esmerada preparación científica en el ramo que deben enseñar a sus discípulos sean un verdadero modelo. No debe ser profesor ni repetidor el que no haya cursado con laudable éxito la filosofía, teología y ciencias anexas ni que posea suficiente talento e idoneidad para enseñar.

No olvidéis tampoco lo que se lee en el *Código de Derecho Canónico: Se ha de procurar que por lo menos para la Sagrada Escritura, la teología dogmática, la moral y la historia eclesiástica haya otros tantos profesores distintos*[26].

Los profesores deben esmerarse especialmente en convertir a sus discípulos en santos y activos apóstoles de Cristo, dotados también de los ornamentos de ciencia y prudencia, en virtud de los cuales educarán a los hombres sencillos y rústicos, desbaratarán los ataques de los inflados por el falso nombre de ciencia, e inmunizarán, finalmente, a todos los fieles contra el contagio de los errores, el cual engendra y causa tanto mayores daños, cuanto más ocultamente acostumbra serpear por doquiera y filtrarse en las almas. 144

Y si para vuestra satisfacción sucede que vuestros alumnos, con espíritu fervoroso, caminen por las regiones y senderos de la sabiduría cristiana y se distingan en ella sobremanera, entonces los esfuerzos que, en tan saludable empresa habéis realizado, recibirán la recompensa de la alegría de una abundantísima cosecha, más allá de lo que puedan expresar las palabras.

28. **Cuarto: el método escolástico de Santo Tomás.** Tened, empero, por sagrado e inviolable lo que en la Carta Apostólica sobre los Seminarios y los estudios de los Clérigos[27] enseñamos en conformidad con el Derecho Canónico, conviene a saber que en la enseñanza de la filosofía y teología los profesores deben adoptar fielmente el método escolástico, según los principios

(26) Canon 1366, § 3.

(27) Véase Pío XI, Carta Apost. *Officiorum Omnium*. 1-VIII-1922, A.A.S. 14 (1922) 449-458 (en esta Colecc. Encícl. 127, n. 8-9, pág. 999) y Cód. Dcho. Can. canon 1366, § 2.

y la doctrina de SANTO TOMÁS. ¿Quién ignora que la disciplina mental escolástica y la sabiduría realmente angelical de TOMÁS, ensalzadas en todos los tiempos con elogios altísimos por Nuestros predecesores, son naturalmente aptas tanto para explicar las verdades reveladas como para refutar maravillosamente los errores de todas las edades. Pues, *el Angélico Doctor,* —así enseña Nuestro Predecesor de inmortal memoria, LEÓN XIII—, *estaba dotado tan exquisitamente de las ciencias divinas y humanas que se lo ha comparado con el sol... Él solo ha logrado vencer todos los errores de los tiempos anteriores a él y proporcionar las invictísimas armas para derrotar a los que siempre de nuevo habrían de surgir más tarde*[28].

El mismo Pontífice observa con razón: *Los que quieren filosofar honradamente —han de quererlo sobre todo los religiosos— deben cimentar los principios y fundamentos de su doctrina en Santo Tomás*[29].

29. **Intimo parentesco de la filosofía con la teología.** Otra prueba de la importancia de que los alumnos no se aparten de ninguna manera del método escolástico consiste en que la filosofía y la revelación están íntimamente relacionadas; ambas fueron compuestas e incrementadas en tan admirable concordia por los Escolásticos que mutuamente la una arroja luz sobre la otra y se sirven recíprocamente de gran sostén y ayuda. No puede ser de otra manera, pues, dado que ambas descienden de Dios, la suprema y eterna verdad, formulando y exhibiendo aquélla los argumentos de la razón y ésta los de la fe, no podrá haber oposición entre ellas como algunos en sus delirios pretenden; por el contrario, tan amigablemente se hermanan que una complementa la otra.

30. **El mutuo apoyo que se prestan la filosofía y la teología.** De allí se sigue que un filósofo ignorante e inexperto no podrá nunca ser un teólogo 145
docto; a la inversa, aquel que anda totalmente ayuno de la ciencia teológica no podrá jamás ser un perfecto filósofo. Con acierto advierte SANTO TOMÁS a este respecto: *De los principios de la fe se deducen las conclusiones para los fieles, como de los primeros principios conocidos por la naturaleza de las cosas se sacan las conclusiones para todos; por donde se prueba que la teología es una ciencia*[30]. Para decirlo con otras palabras, como la filosofía deduce de la razón, que es participación de la divina luz, los primeros principios del conocimiento natural y los enuncia y explica, así la teología pide prestadas a la luz de la revelación sobrenatural que ilumina y llena con sus resplandores la inteligencia, las nociones de la fe, las desenvuelve y explana, de modo que ambas resultan ser dos rayos del mismo sol, dos arroyos brotados de la misma fuente, dos edificios levantados sobre el mismo fundamento.

La ciencia constituye, ciertamente, una empresa grande, con tal que se adhiera fielmente a las enseñanzas de la fe; pues, al abandonarlas caerá con infalible necesidad en muchos errores e insensateces.

31. **Conclusión para los estudios.** Cuando, pues, vuestros alumnos, queridos hijos, ponen al servicio de la teología el acervo de los conocimientos profanos que acumularon; cuando, además, arden en amor y anhelo de la verdad revelada serán varones de Dios y prestarán con su palabra y su ejemplo los mejores servicios al pueblo cristiano.

Pues, *toda la Escritura divinamente inspirada* —o según la interpretación del Angélico Doctor, SANTO TOMÁS, la doctrina cristiana entendida en la luz de la divina revelación— *es útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar en la justicia a fin de que el hombre de Dios sea perfecto y consumado en toda obra buena*[31].

(28) León XIII, Encíclica *Aeterni Patris*, 4-VIII-1878, A.A.S. 12 (1879-80) 108 (en esta Colecc.: Encicl. 33, n. 10, pág. 238).

(29) León XIII, Carta *Nostra erga*, 25-IX-1898, A.S.S. 31 (1898-1899) 264.

(30) Santo Tomás, Sum. Theol. 2-2, q. 1, art 5, ad 2.

(31) II Tim. 3, 16-17.

32. **En el estudio debe haber espíritu de fe, recta intención y humildad.** Mas para que los jóvenes no gasten sus fuerzas infructuosamente en este campo tan vasto de las ciencias humanas y divinas, debe alentarse entre ellos ante todo el espíritu de fe, pues, si éste se debilitara, se embotaría la agudeza de su espíritu y ya no podrían penetrar en los secretos de las verdades sobrenaturales; y no menor es la falta que les hace la recta intención con que deben acercarse a los estudios. *Hay quienes quieren saber* —dice SAN BERNARDO— *con el fin de saber y ésta es vergonzosa curiosidad; ...y hay quienes quieren saber lo mismo para venderlo o sea para lograr riquezas o honores; y esto es ignominioso negocio; hay tam-*
146 *bién quienes quieren saber para edificar, y esta es caridad; y lo mismo quienes quieren saber para edificarse; y esta es prudencia*[32]. Vuestros jóvenes estudiantes no se propongan en sus estudios sino sólo agradar a Dios y lograr para sí y el prójimo el mayor fruto espiritual posible. Pues, por cuanto la ciencia sin virtud implica más tropiezos y peligros que verdadera utilidad — porque los que por su ciencia adquirida se hinchen orgullosamente suelen perder la fe y despeñarse ciega y precipitadamente en el abismo de la perdición enterna, esmérense los seminaristas con fervor en adquirir y poseer imperdiblemente la virtud de la humildad, la cual es necesaria, ciertamente, a todos, pero ha de cultivarse de un modo especial, entre los estudiosos.

33. **Ciencia, piedad, caridad.** Recuerden a este respecto que solo Dios en sí es la suma sabiduría y por más que el hombre aprenda, todo lo que sepa no podrá compararse con todo el resto de las cosas que ignora. Al respecto advierte finamente SAN AGUSTÍN: *"La ciencia infla, dice el Apóstol. Entonces, ¿qué? ¿Habéis de huir de la ciencia?, ¿preferiréis ser absolutamente ignorantes a ser inflados? ¿Qué les decimos? ¿Que la ignorancia es mejor que el conocimiento?... Amad la ciencia, pero ejercitaos primero en la caridad Cuando la ciencia queda sola, infla; pero puesto que la caridad edifica, ella no permite que la ciencia os vuelva orgullosos. Allí, pues, donde la ciencia infla la caridad no edificó, pero donde ésta edifica, da solidez a la ciencia*[33].

De consiguiente, cuando los vuestros cultiven sus estudios, practicando la caridad y la piedad, las cuales constituyen la fuente y el fundamento de las demás virtudes, alejarán como mediante aires medicinales el peligro de la corrupción y lograrán, sin duda, que por el ornato de su erudición sean más aceptos a Dios y más útiles a la Iglesia.

IV. LOS HERMANOS LEGOS Y LAS CONGREGACIONES DE HERMANOS

34. **La dignidad y grandeza de su estado.** Ahora Nos resta dedicarnos a los miembros religosos que emiten los mismos votos que los sacerdotes pero no fueron de ningún modo llamados a la dignidad sacerdotal. Ellos no están por ello menos consagrados a Dios y obligados a lograr la perfección de su estado. Aunque carezcan de instrucción humanística y superior podrán ascender al más excelso grado de santidad. Hallamos la prueba de ello ya en aquellos innumerables religiosos que por la vida que llevaron tan piadosa e irreprochable, o constituyen la admiración profunda y constante de los católicos, o fueron agregados por la autoridad de 147
los Romanos Pontífices al catálogo de los santos del cielo, se consideran intercesores y patronos ante Dios y se invocan en las oraciones.

Por lo demás, los hermanos *conversos* o legos, por su condición, no están expuestos a los peligros que, a veces, corren los religiosos sacerdotes por la misma responsabilidad de su oficio, mas gozan de los mismos privilegios y medios de gracia que la Religión en su providencia maternal suele prodigar a todos los miembros sin aceptación de personas. Por eso, es justo y conveniente tener en gran estima el don celestial de la vocación y agradecérselo

(32) San Bernardo, In Cant. Sermo 36, 3 (Migne, PL. 183, col. 968-D).

(33) San Agustín, Sermo 354 ad Continentes habitus, cap. 6 (Migne PL. 39, col. 1566).

a Dios con ánimo gozoso, renovando siempre el propósito de cumplir lo que el día de la profesión se prometió y de vivir conforme a su vocación hasta el postrer aliento.

35. **Su formación ascética v su vida interior.** Llegados a este punto, no podemos menos de exhortaros, queridos Hijos, a que os fijéis en el grave deber que tenéis de vigilar que, ni en la época de su probación ni en el resto de su vida, los hermanos legos, carezcan de la ayuda espiritual que necesitan para el progreso interior y la perseverancia en su estado, y esto tanto más cuanto más humilde sea su condición y más modestos los oficios que desempeñan. Por esta razón, los superiores al determinar donde cada uno de ellos ha de vivir y qué labor ha de llevar a cabo deben tomar en cuenta las disposiciones de cada cual y los obstáculos con que, tal vez, puedan tropezar. Y si alguna vez, se aparten de las obligaciones de su estado, en su paternal amor, lo probará todo para volverlos, con fortaleza y suavidad, a la santidad de la vida.

Los superiores sobre todo, no dejarán de instruirlos personalmente o cuidarán de nombrar a sacerdotes idóneos que los instruyan en las principales y eternas verdades de fe; pues, el que las conoce y medita frecuentemente —viva en el siglo o habite dentro de los muros del convento— sacará gran estímulo para las virtudes.

Queremos que lo que acabamos de decir valga para todos los miembros de las Congregaciones laicales, y aun con mayor fuerza y razón deben imbuirse de los conocimientos religiosos y adquirir una instrucción más que común por cuanto a menudo, se dedican, como oficio exclusivo y propio, a la educación de los niños y adolescentes.

EPÍLOGO:

Exhortación al cumplimiento pronto de las normas dadas

36. **El Papa desea que se sigan con prontitud estos consejos.** He aquí, queridos Hijos, lo que pareció a Nuestro amor paternal deberos comunicar sobre la ejecución del programa de estudios y sobre otros asuntos de no menor sig- 148
nificación. Como estamos seguros que, por la fidelidad que vosotros sentís para con Nos y el celo que os anima por el progreso de vuestras comunidades, recibiréis gustosos y obedientes Nuestras disposiciones; queremos que ellas se impregnen en los corazones de vuestros novicios, filósofos y teólogos, esperando que, por la ferviente intercesión de vuestros fundadores, vuestros Institutos alcancen con ello, en el porvenir, grandes beneficios y ventajas.

37. **Bendición Apostólica.** Entre tanto, como prenda de las gracias celestiales y testimonio de Nuestra paternal benevolencia os impartimos amorosamente, dilectos hijos, y a todos los religiosos encomendados al cuidado de cada uno de vosotros, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, a 19 de Marzo, fiesta de San José, esposo de la Virgen y Madre de Dios, María, del año 1924, tercero de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA XI.